

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 128/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Celia Gracia KATZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2004 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

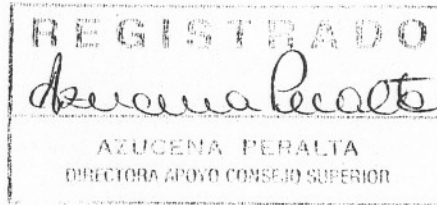
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 128/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Computación IV, Redes de Información, Sistemas Operativos Avanzados, Reingeniería de Sistemas, Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, eximiéndola del régimen de correlativas, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

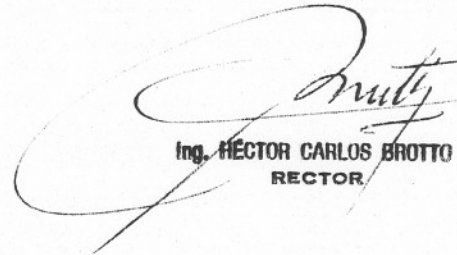


alumna Celia Gracia KATZ, Legajo N° 14315, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

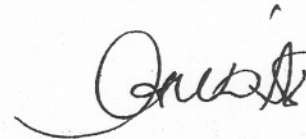
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 803/2004

UTN
MEL
<i>J/s</i>
<i>Ez</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento